

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1503/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Andrés KREUTZER, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica solicita se autorice, al recurrente, el cursado simultáneo de asignaturas correlativas.

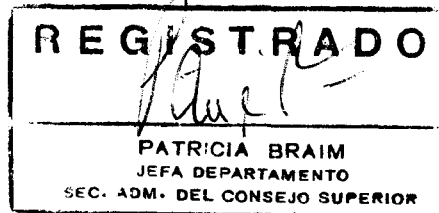
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1503/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1503/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado, en el presente año lectivo 1996, de la materia Informática II simultáneamente con su correlativa inmediata Técnicas Digitales II, al alumno Marcelo Andrés KREUTZER, legajo nro. 07-21129-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 634/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO